

SECRETARÍA: Señora Jueza, doy cuenta a Usted con el presente proceso Ejecutivo informándole que el día 27 de julio de 2023, a las 2:19 pm, la parte ejecutante mediante memorial solicita requerir a la DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES DE LA SIJIN DE LA POLICÍA NACIONAL, a fin de que informe sobre las gestiones adelantadas en cumplimiento de la orden de inmovilización de vehículo automotor de la asociación demandada, conforme se le comunicó mediante Oficio N° 0583 del 8 de mayo de 2023. Sírvase proveer.

Toluviejo - Sucre, agosto 1° de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

Toluviejo-Sucre, agosto primero (1°) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE VOLQUETEROS DE TOLUVIEJO Y MONTES DE MARÍA

RADICADO: 2021-00088-00

Vista la nota de secretaría que antecede, se observa que la parte demandante allegó memorial de data 27 de julio de 2023 - hora 2:19 p.m. (fl.36 c.m.p.), solicitando al despacho se haga requerimiento a la DIRECCION DE AUTOMOTORES DE LA SIJIN DE LA POLICÍA NACIONAL, a fin de que informe sobre las gestiones adelantadas en cumplimiento de la orden de inmovilización de vehículo automotor de la asociación demandada, conforme se le comunicó mediante Oficio N° 0583 del 8 de mayo de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que no obstante haberse tramitado oportunamente la entidad oficiada no ha emitido respuesta alguna a la autoridad judicial.

Entonces, revisado el expediente se constata que efectivamente, el día 15 de mayo de 2023, se envió a la DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES DE LA SIJIN DE LA POLICÍA NACIONAL, al correo electrónico Desuc.notificacion@policia.gov.co el Oficio N° 0583 de fecha 8 de mayo de 2023 (fl. 35 c.m.p.), ordenando la inmovilización del vehículo AUTOMOTOR tipo RETROEXCAVADORA, marca HITACHI, placas MC018390, modelo 2007, color NARANJA, número de motor 6HK1-517105 y número de chasis FF00ASP920131, de propiedad de la demandada ASOCIACIÓN DE VOLQUETEROS DE TOLUVIEJO Y MONTES DE MARÍA, con NIT. N° 900.629.219-1, registrado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Envigado, sin que a la fecha obre respuesta por parte de esa entidad.

Así, mismo se le informa a la DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES DE LA SIJIN DE LA POLICÍA NACIONAL que la orden de inmovilización debe hacerse efectiva en cualquier lugar del territorio nacional, por lo que la misma entidad debe registrar en los sistemas de las autoridades de tránsito a nivel nacional.

En consecuencia, se

RESUELVE:

REQUERIR a la DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES DE LA SIJIN DE LA POLICÍA NACIONAL - correo electrónico Desuc.notificacion@policia.gov.co, para que informe al Despacho sobre el cumplimiento de la solicitud de orden de inmovilización del vehículo AUTOMOTOR tipo RETROEXCAVADORA, marca HITACHI, placas MC018390, modelo 2007, color NARANJA, número de motor 6HK1-517105 y número de chasis FF00ASP920131, de propiedad de la demandada ASOCIACIÓN DE VOLQUETEROS DE TOLUVIEJO Y MONTES DE MARÍA, con NIT. N° 900.629.219-1, solicitud comunicada el 15 de mayo de 2023 mediante Oficio 0583 de mayo 8 de 2023. Así, mismo se le informa a la DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES DE LA SIJIN DE LA POLICÍA NACIONAL que la orden de inmovilización debe hacerse efectiva en cualquier lugar del territorio nacional, por lo que la misma entidad debe registrar en los sistemas de las autoridades de tránsito a nivel nacional. **OFICIAR POR SECRETARIA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de
estado N°108 de fecha 02 de
agosto de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9de0602e2395fb59fd62b5da9e81f7a5e3605d53144fd9084bc97569f2f54f**

Documento generado en 01/08/2023 11:08:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>